

Requisitos para Registrar el Cultivo de Maní

- a) Completar la planilla con datos personales y del predio (**ANEXO I**)
- b) Presentar copia certificada del contrato accidental, en caso de corresponder, intervenido por la Dirección General de Rentas.
- c) Presentación el Plan de Manejo para su aprobación, según las siguientes condiciones:
 1. Debe estar avalado con la firma de un profesional Ingeniero Agrónomo, matriculado en la Provincia de La Pampa.-
 2. Elaborado siguiendo la guía, que como **ANEXO II**, figura en la Resolución N° 706/12, modificatoria de la Resolución N° 561/10-
 3. Debe tomarse como base, las prácticas recomendadas que figuran como **ANEXO III** de la Resolución N° 561/10 y las modificaciones indicadas en la Resolución N° 706/12.-
 4. Análisis edafológico, según lo especificado en el **Anexo IV** de la Resolución 706/12.